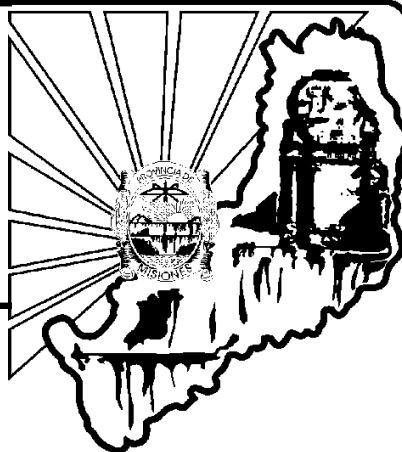


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX N° 16650

POSADAS, LUNES 10 DE AGOSTO DE 2026

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:	
810 y 812.....	Pág. 2.
Sociedades:	Pág. 2 a 8.
Edictos:	Pág. 9 a 19.
Subastas:	Pág. 19.
Convocatorias:	Pág. 20 y 21.
Licitaciones:	Pág. 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 810

POSADAS, 14 de Mayo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 4.847.481,00 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100), a la firma “MULTISERVI S.R.L.”, con CUIT N° 30-68324807-6, por la adquisición de 60 (sesenta) camas cuchetas de pino de primera calidad durante el mes de Diciembre de 2025, conforme Factura “B” N° 0039-00002822 y Acta de Recepción N° 92/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-02-0-4-10-1-03-032-03260-0-01 - Prog. de Reinversión Social.-

DECRETO N° 812

POSADAS, 14 de Mayo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 64/100 (\$ 223.999.310,64), a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta 40939/5 Banco Macro - Casa Central, en concepto de pago por Reconocimiento de gasto por 70.392 raciones suministradas durante el mes de Marzo del año 2026, a la Población Penal y Personal de Servicio que cumple 24 hs. de Guardia, de la totalidad de unidades penales, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo en la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual vigente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

ECHEVERRÍA ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

EDICTO: CUIT N° 30-61506369-6. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 05 de Mayo de 2026, la totalidad de los socios integrantes de “ECHEVERRÍA ASOCIADOS S.R.L.” resolvieron por unanimidad RECONducIR LA SOCIEDAD.

En consecuencia, se modificó la cláusula de duración fijándose un nuevo plazo de vigencia de veinte (20) años contados desde el vencimiento anterior, siendo la nueva fecha de vencimiento el 04 de Mayo de 2046. María Eugenia Zalazar Socio Gerente.

PP136621 \$5000,00 V16650

DISTRIBUIDORA PARANÁ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Mediante Instrumento Privado de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato de fecha 22 de Junio de 2026, los únicos socios de la firma DISTRIBUIDORA PARANÁ S.R.L., constituida originalmente el 11 de Mayo de 2021 e inscripta en el Registro Público de la Provincia de Misiones, resolvieron por unanimidad aprobar la CESIÓN de 9.750 cuotas sociales que el socio HÉCTOR ADOLFO KNASS D.N.I. N° 17.608.935, le TRANSFIERE al socio HÉCTOR ADRIAN KNASS D.N.I. N° 38.569.350, modificar la Cláusula Cuarta y consecuentemente reordenar el contrato de la sociedad. Como consecuencia, el estatuto social quedó de la siguiente manera:

PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denominará DISTRIBUIDORA PARANÁ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta, depósitos, corresponsalías y cualquier otra clase de representaciones en cualquier lugar del país y/o en el exterior.

SEGUNDA: DURACIÓN: Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años (99) años a partir del día de su inscripción en el Registro Público. Este plazo se podrá prorrogar por acuerdo unánime de todos los socios en Asamblea.

TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: Ventas al por mayor y menor de accesorios y equipamientos agropecuarios y de bioseguridad e insumos industriales y ferretería. CAPACIDAD: La sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar operaciones inmobiliarias, importar y exportar bienes, y realizar todos los actos, contratos y operaciones que no sean notoriamente extraños al objeto social o se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este contrato.

CUARTA: CAPITAL SOCIAL (MODIFICADA): El capital social se fija en la suma de Pesos Cientos Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por Quince Mil (15.000) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones y porcentajes: 1) El socio HÉCTOR ADRIAN KNASS, suscribe e integra Catorce Mil Doscientas Cincuenta (14.250) cuotas sociales, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a la suma de Pesos Cientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 142.500), representativas del Noventa y Cinco por Ciento (95 %) del capital social. 2) El socio HÉCTOR ADOLFO KNASS, suscribe e integra Setecientas Cincuenta (750) cuotas sociales, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), representativas del Cinco por Ciento (5 %) del capital social.

QUINTA: PREFERENCIA: La cesión de las cuotas sociales entre socios es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el Artículo 152º de la Ley 19.550 y sus modificatorias. El socio que deseara ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, deberá contar con la conformidad expresa de los otros socios, quienes tendrán derecho de preferencia. A dichos efectos, el socio que se propone ceder sus cuotas lo comunicará a los otros socios, quienes se pronunciarán en un término que no podrá exceder de los treinta (30) días desde la notificación. A su término se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia; en todo lo no previsto se aplicará el Artículo 153º en su parte pertinente y concordantes de la Ley 19.550. Ante el fallecimiento de un socio, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos, debiendo éstos unificar la personería ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la compra de las cuotas. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen con la declaratoria de herederos, o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas, debiendo abonarse la misma de la forma más justa y que no ponga en riesgo la sustentabilidad de la empresa.

SEXTA: ADMINISTRACIÓN: La administración, uso de la firma social y representación legal estará a cargo del señor HÉCTOR ADOLFO KNASS en su carácter de gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales: Pudiendo realizar cualquier acto o contrato relacionado con el objeto social.

SÉPTIMA: FACULTADES DEL GERENTE: Tiene todas las facultades para organizar, administrar, dirigir y disponer de los bienes, incluso para los actos que requieren poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos Jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Entre ellos, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, nacionales o extranjeras; otorgar a una o más personas poderes- inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, pudiendo comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar o en cualquier otra forma adquirir, gravar y explotar toda clase de bienes sean ellos muebles o inmuebles, derechos títulos o acciones, percibiendo y abonando el importe de sus respectivos precios y arriendos al contado o a plazos, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, aceptar y constituir derechos reales y obligaciones personales, así como también darlos o recibirlos en cesión, permuta, dación en pago, locación, leasing, depósito, usufructo, comodato, uso, hipoteca, prenda o anticresis, por los precios, plazos y condiciones que considere convenientes. Dar y tomar dinero en préstamo, con garantías hipotecarias, prendarias, personales o sin ellas, y en general, realizar todas las operaciones financieras y Bancarias de cualquier clase que sean, con instituciones del país o del extranjero, creadas o a crearse, particulares u oficiales, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Sociedad Anónima, Banco Macro Sociedad Anónima, y demás entidades financieras oficiales o privadas. Otorgar, aceptar, firmar y exigir toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto. Efectuar las representaciones y otorgar los actos Jurídicos y contratos que sean necesarios a los Gobiernos Nacionales, Provinciales

y Municipales, ya sean Ministerios, Secretarías, reparticiones entidades mixtas o autárquicas, incluso con la Dirección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, Tribunales de Justicia, Administrativos, del Trabajo, de Faltas, Civiles y/o Comerciales y conferir poderes generales y especiales, revocarlos, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, transar judicial o extrajudicialmente toda clase de cuestiones, estar en juicio, demandar, contrademandar, reconvenir, acusar, recusar, tachar, transar, ratificar, cobrar, percibir, impugnar, rechazar, reconocer, desconocer, aceptar, conceder quitas, esperas y solicitar y exigir novaciones, renovaciones, reconsideraciones, refinanciaciones, hacer cancelaciones de prendas o hipotecas, formular denuncias o querellas y apelar o desistir de este u otros derechos y practicar en general todo cuanto más fuere menester a la explotación de los negocios de la sociedad, siendo solo esta una enumeración enunciativa y no taxativa.

OCTAVA: ASAMBLEAS: Los socios se reunirán en Asamblea por lo menos cada tres (3) meses. El gerente y cualquier socio pueden solicitar se convoque a asamblea cuando considere necesario realizar modificaciones estatutarias previstas en el Artículo 160° de la Ley 19.550, las que serán resueltas por el voto favorable de las tres cuartas partes del capital. Todas las resoluciones se asentarán en un libro de actas, suscripto por los socios. Las copias de estos acuerdos y resoluciones, firmada por los gerentes, hará plena fe ante los socios y terceros.

NOVENA: EJERCICIO ECONÓMICO: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará su Balance General al 31 de Diciembre de cada año, con los siguientes libros y documentación: Inventario y Balance, Diario, IVA-Compras, IVA-Ventas, Sueldos y Jornales y Libro de Actas. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán un cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento (20 %) del capital social. Los socios participarán en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción.

DÉCIMA: LIQUIDACIÓN: Si se resolviera la Disolución anticipada, el Gerente o las personas que los socios designen procederán a la preparación del Balance Final de Liquidación; efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de Liquidación, el saldo se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado. La sociedad podrá excluir al socio cuando mediare justa causa, aplicando para ello las disposiciones estatuidas en los Artículos 91° y 93° de la Ley 19.550. Héctor Knass. Socio.-

PP136627 \$70.500,00 V16650

LASER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. Por instrumento privado E06794378 de fecha 24 de Junio de 2026, la socia MIRIAM ELIZABETH ZUBRZYCKI D.N.I. N° 18.577.333 CEDE la cantidad de Ocho Cuotas de Pesos Cien (\$) valor cada una a la señora DANIELA VANESA VILLANUEVA D.N.I. N° 30.524.123 por un valor total de Pesos Un Millón (\$) 1.000.000). Como consecuencia de la presente CESIÓN la Composición Social queda de la siguiente forma: DANIELA VANESA VILLANUEVA posee la cantidad de cuarenta y cuatro cuotas (44) de capital y, LAURA MARCELA GIUDICE posee la cantidad de treinta y seis cuotas (36) de capital. Al momento de la presente cesión, el Capital Social se encuentra integrado en su totalidad. Daniela Vanesa Villanueva. Gerente.-

PP136640 \$6.000,00 V16650

PRONTO CASH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBJETO. CUIT N° 30-71917845-2. Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de Julio de 2026, los socios aprobaron la modificación y ampliación del objeto social reformando así el contrato social de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Artículo Segundo de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia de terceros, a corto o largo plazo, en el país o en el extranjero: 1. Otorgar préstamos personales a terceros Con Fondos Propios, con o sin garantía, a corto o largo plazo. 2. Servicios de productores y asesores de seguros. 3. Venta al por menor y mayor de equipos, electrodomésticos, artefactos para el hogar, equipos de audio y video, periféricos, venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación, accesorios y programas informáticos, incluye reparación y mantenimiento. 4. Venta al por menor y mayor de muebles e instalaciones de oficina. Débora Belén Álvez. Socia Gerente.

PP136651 \$8.000,00 V16650

LOGÍSTICA AMÉRICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: UNIPERSONAL I.- ESTIPULACIONES. En la Ciudad de Jardín América, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, República Argentina, siendo el día 03 de Agosto del 2026, comparece doña LAURA ELIÁN

GONZÁLEZ, titular del D.N.I. Nº 33.806.346, CUIT Nº 27-33806346-1, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Agosto del Año 1988, estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en la Calle Lima Nº 128, Dpto. San Ignacio, Jardín América, Provincia de Misiones, quien resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regulará conforme a lo establecido por la Ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades Nº 19.550, de conformidad con las siguientes cláusulas:

ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “LOGÍSTICA AMÉRICA S.A.S.” y tiene su domicilio Legal, Real y Fiscal en Jurisdicción de la Ciudad de Jardín América, Dpto. San Ignacio, Provincia de Misiones, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Asimismo, la sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan.

ARTÍCULO TERCERO: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Transporte, (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (c) Inmobiliarias y constructoras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

ARTÍCULO CUARTO: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000) representado por Mil Acciones (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo dispone. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, a valor nominal o con prima de emisión, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a 1 voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Art. 244º, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, sin perjuicio de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los Artículos 21º1 y 212º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.

ARTÍCULO QUINTO: Mora en la Integración: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el Artículo 193º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

ARTÍCULO SEXTO: Libro de Acciones: La sociedad llevará un libro de registro de acciones, previamente registrado y rubricado en el registro público correspondiente al domicilio principal de la sociedad, en el cual se anotará el nombre de cada accionista, la cantidad de acciones de su propiedad, el título o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las enajenaciones, y traspasos, las prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales, así como cualquier otro acto sujeto a inscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Transferencia de Acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

ARTÍCULO OCTAVO: Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste

podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los Órganos Sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del Órgano de Administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51° de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

ARTÍCULO NOVENO: Órgano de Gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del Artículo 53°, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al Órgano de Administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del Órgano de Gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO DÉCIMO: Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El Órgano de Administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Utilidades, Reservas y Distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) El cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) El importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) Al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Disolución y Liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el Artículo Octavo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Solución de Controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia Civil y Comercial con sede en la Ciudad de [nombre de la ciudad].

II.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan:

1. **SEDE SOCIAL.** Establecer la sede Social, Legal y Fiscal en la calle Lima N° 120, Jardín América, Dpto. de San Ignacio, de la Provincia de Misiones.

CAPITAL SOCIAL: Suscripción: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Suscribe la cantidad de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%)

en dinero efectivo, a través de un Acta Notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la Sociedad.

2. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar como Administrador Titular a LAURA ELIÁN GONZÁLEZ, D.N.I. N° 33.806.346, CUIT N° 27-33806346-1, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Agosto del año 1988, profesión Comerciante, estado civil Soltera, con domicilio real en la Calle Lima N° 128, Jardín América, Dpto. San Ignacio, Provincia de Misiones, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Lima N° 120, de la Ciudad de Jardín América, Dpto. San Ignacio. Provincia Misiones. La Representación Legal de la Sociedad será ejercida por el Administrador Designado. Administrador Suplente a DIEGO JAVIER MAKSYMUK D.N.I N° 30.897.678; CUIT N° 20-30897678-6 de nacionalidad argentina, nacido el 02/04/1984 de profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en Diógenes Taborda N° 1.077, Nueva Pompeya, Ciudad de Buenos Aires. Quien acepta el Cargo que le ha sido conferido, constituyendo Domicilio Especial en la Sede Social.

3. DECLARACIÓN JURADA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP): La Socia manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

5. AUTORIZACIONES: Autorizar a JORGE ÁNGEL CASTRO D.N.I. N° 20.899.288 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas y ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos Públicos y/o Privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se lo autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante Administración Federal de Ingresos Públicos (A.R.C.A.), Dirección General de Rentas, y/o todo otro organismo Público o Privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales y, en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en el Banco Macro S.A. o cualquier Entidad Financiera o Bancaria en la cual se han depositado. María Cristina Cáceres. Notaria Titular.- PP136654 \$109.000,00 V16650

CARPINCHO CAPIBARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE S.A.S. Por instrumento privado, de fecha 3 de Agosto del año 2026; la certificación de firmas realizada por la Escribana Pública, Beatriz Verónica Márquez, titular del Registro N° 133, de San Vicente, Guaraní, Misiones; se constituyó la sociedad por acciones simplificada "CARPINCHO CAPIBARA S.A.S", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social Legal en Avenida Libertador 1.394, de San Vicente, Guaraní, Misiones.

SOCIOS: SILVIA ANGÉLICA WEISS D.N.I. N° 27.998.813, nacida el 24/01/1980, argentina, soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en Av. Libertador 1.394, de San Vicente Guaraní, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción Artística, Cultural, Fiestas y festejos particulares y privados, festivales artísticos públicos, promoción, fomento y administración de un ámbito de desarrollo de actividades artísticas y culturales en todas sus formas. A dicho efecto podrá: a) Promover y fomentar la expresión teatral, literaria, musical, plástica y artística en general de los asociados mediante la organización de muestras, talleres, charlas, capacitaciones, festivales y todo tipo de eventos tendientes a la difusión de las actividades artísticas y culturales de la asociación y/o de terceros. b) Generar conciencia acerca del valor del arte y la cultura como elementos necesarios para el continuo desarrollo de la identidad comunitaria; c) Organizar talleres, cursos, capacitaciones y demás actividades mencionadas en el inciso a) con el propósito de alentar la creatividad de los asociados y terceros interesados; d) Crear escuelas de cine, teatro, música, televisión, radio, artes plásticas y/o cualquier otra expresión artística y/o cultural; e) Promover y fomentar un espacio de expresión libre y respetuoso, para cada miembro de la asociación y de la comunidad; f) Promover y producir espectáculos artísticos y culturales independientes; g) Administrar sus propias redes sociales para la difusión de sus actividades y promover y generar actividades artísticas y culturales en las mismas. Realizar compra venta, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, mercaderías en general, y artísticos, incluso recursos naturales e inmateriales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Desarrollos Comer-

ciales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de Capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración: Comprar vender y/o permutar mercaderías en general, materiales artísticos, fabricación de mercaderías en general, con el diseño del Carpincho Capibara, y otros diseños y de toda clase de títulos y valores: Tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000) representado por ochocientas (800.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un Mil (\$ 1.000) con derecho a 1 voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Designar como Administrador Titular a SILVIA ANGÉLICA WEISS D.N.I. N° 27.998.813, y como Administrador Suplente a CÉSAR OSVALDO MÁRQUEZ, D.N.I. N° 23.218.943; nacido el 10/03/73, soltero, domiciliado en Lavalle 984 de Virasoro, Provincia de Corrientes, quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde del Órgano de Fiscalización.

FECHA CIERRE EJERCICIO ECONÓMICO: El día 31 de Diciembre del año en curso. Weiss Silvia Angélica. Administrador Titular.-

PP136674 \$34.500,00 V16650

MODERNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: A) **COMPRAVENTA Y CESIÓN DE ACCIONES.** Que por instrumento privado de fecha 04/08/2026, el único socio y Administrador de MODERNA S.A.S, con domicilio legal, fiscal y administrativo en calle Rivadavia N° 1.246, Piso 2° de esta Ciudad, CÉSAR OSCAR SORIANO MEGA, D.N.I. N° 7.559.306, CUIT N° 20-07559306-7, nacido el 2/8/1942, Abogado, con domicilio en calle Rivadavia N° 1.246, Piso 9° de Posadas, divorciado judicialmente de sus primeras nupcias, VENDIÓ, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a TÍTULO ONEROSO, la totalidad de 1.000 acciones, a favor de HORACIO DANIEL MEGA, D.N.I. N° 23.358.441, CUIT N° 20-23358441-0, nacido el 19/11/1973, casado en 1° nupcias con Karina Alejandra Aguirre, bajo el régimen de separación de bienes maritales, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Iguazú N° 1.976 de Posadas; SILVIA SUSANA MEGA, D.N.I. N° 25.126.970, CUIT N° 27-25126970-5, casada en 1° nupcias con Cristhian Ariel Rojas González, bajo el régimen de separación de bienes maritales, nacida el 29/7/1976, Abogada, con domicilio en calle España 3.635 de Posadas; y VERÓNICA INÉS MEGA, D.N.I. N° 25.126.969, CUIL N° 24-25126969-2, casada en 1° nupcias con Mauricio Gabriel Pincilotti, bajo el régimen de separación de bienes maritales, nacida el 29/7/1976, Bioingeniera, con domicilio Ciudad de La Paz, 1.465, Planta Baja "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de la siguiente manera: 334 acciones a favor de VERÓNICA INÉS MEGA; 333 acciones a favor de SILVIA SUSANA MEGA, y las restantes 333 acciones a favor de HORACIO DANIEL MEGA.

Precio: \$ 900.000. La sociedad y el capital social queda integrado de la siguiente manera: VERÓNICA INÉS MEGA, titular de 334 acciones, equivalente a \$ 33.400 de Capital Social; SILVIA SUSANA MEGA, titular de 333 acciones, equivalente a \$ 33.300 de Capital Social; y HORACIO DANIEL MEGA, titular de las 333 acciones restantes, equivalente a \$ 33.300 del Capital Social. - Asimismo el accionista saliente CÉSAR OSCAR SORIANO MEGA, RENUNCIA al cargo de Administrador Titular que ostenta. HORACIO DANIEL MEGA, SILVIA SUSANA MEGA y VERÓNICA INÉS MEGA, en su carácter de Administradores Suplentes, RENUNCIAN a su cargo. Los cesionarios ratifican y aceptan las cláusulas establecidas en el contrato constitutivo de la sociedad.

B) **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES:** ADMINISTRADOR TITULAR: HORACIO DANIEL MEGA. ADMINISTRADORES SUPLENTE: SILVIA SUSANA MEGA y VERÓNICA INÉS MEGA, quienes aceptan los cargos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONA JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 6 de Agosto de 2026. Anabella Silvina Brollo. Escribana.-

PP136675 \$19.000,00 V16650

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Sebastián Leiva, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 11, 5° Piso, HACE SABER por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación de la Ciudad de Resistencia, Chaco y de veinte (20) días para las Provincias de Corrientes, Misiones, Formosa y Santa Fe, que en los autos caratulados: “MILANO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. N° 9041/2026-1-C”, por Sentencia de fecha 15 de Julio de 2026, se procedió a ORDENAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de MILANO S.A. CUIT N° 30-70899492-4, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 70, Folios 1115/1128 del Libro 41 de Sociedades Anónimas del año 2004, de fecha 23 de Diciembre de 2004, con domicilio social en la Autovía Nicolás Avellaneda Km. 15,5 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Se designó como Síndico al ESTUDIO BENÍTEZ, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383, de esta Ciudad. Habiendo fijado como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la sindicatura el día 06 de Octubre de 2026, en el domicilio indicado precedentemente. Asimismo, se hace saber que la Audiencia Informativa establecida en el Art. 14° Inc. 10 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 15 de Julio de 2027, a las 10:00 horas, a celebrarse en la sede del Tribunal interviniente. El Expediente se encuentra radicado en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco, 17 de Julio de 2026. Mauro Sebastián Leiva. Secretario.-

PP136561 \$45.000,00 E16647 V16651

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 16348/2020 CABRAL DENIS S/ HURTO CON ESCALAMIENTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CÁDIZ OCTAVIO NAHUEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 09 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado CABRAL ÁLVARO DENIS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el

Art. 76° bis C.P.A.- 4°) OFÍCIASE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “26 de Junio de 2026.- ...OFÍCIASE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC136565 E16648 V16652

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01147/26.- “EXPTE. N° 03630-G/2025 Registro I.PRO.D.HA. caratulado: “GOMEZ MARISA BEATRIZ - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 4- LOTE 0095- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 004- PARC. 0095- PLANO 48649- B° LOCALIDAD 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SANTO PIPÓ (20 VIV.- IZZI)”.- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución N° 00022/24 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 02/01/2024 por medio del cual en su Artículo 3° se otorgó en Alquiler a la Sra. GOMEZ MARISA BEATRIZ D.N.I. N° 33.408.031, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0095, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0095, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 0, UN.FUNC.: 000000, B° Localidad: 3356, 20 VIV. MISIONERAS TIPO II, SANTO PIPÓ, (20 Viv.- IZZI) SANTO PIPÓ. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0095, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0095, PLANO: 48649, B° Localidad: 3356- 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SANTO PIPÓ (20 Viv.- IZZI) SANTO PIPÓ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. GOMEZ MARISA BEATRIZ en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136571 A Pagar \$39.000,00 E16648 V16650

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00839/26.- “EXPTE. N° 03916-G/2024 Registro I.PRO.D.HA. caratulado: “GUTIERREZ LIDIA ADELAIDA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LEGAJO 2086/89- B° 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO- MZ. I- LOTE 01- POSADAS- MISIONES”.- ARTÍCULO 1°- ABROGAR la Resolución N° 3650/14 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/12/2014 por medio del cual se adjudicó a la Sra. GUTIERREZ LIDIA ADELAIDA D.N.I. N° 25.365.163, la vivienda identificada como: CASA N° 0001- MZ. “I”- Barrio N° 2086- 106 VIVIENDAS SOLIDARIAS URBANAS- BARRIOS MADRES DE PLAZA DE MAYO- SAN ISIDRO- POSADAS. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: I, LOTE: 0001, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 013, CHACRA: 0000, MANZ.: 0106, PARC.: 0001, PART.: 136783, PLANO: 47271, Barrio: 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO- SAN ISIDRO- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. GUTIERREZ LIDIA ADELAIDA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136572 A Pagar \$28.500,00 E16648 V16650

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01075/26.- “EXPTE. N° 04084-Q/2025 Registro I.PRO.D.HA. caratulado: “QUAGLIA SANDRO ERMENEGILDO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 5- LOTE 367C- DPTO. 13- NOMENC. CATASTRAL: SEC. 5- MZ. 674- PARC. 8- LOTE 17- B° 16 VIV.- JARDÍN AMÉRICA”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. QUAGLIA SANDRO ERMENEGILDO D.N.I. N° 27.168.180 y BENITEZ MARÍA ESTELA D.N.I. N° 28.544.231, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 367C- DEPTO. 13- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0674, PARC. 08, LOTE: 17, PART. 32229- B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO- 16 VIVIENDAS- JARDÍN AMÉRICA (ÚNICA ENT. 16 Vív.) JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judicia-

les tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. QUAGLIA SANDRO ERMENEGILDO y BENITEZ MARÍA ESTELA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136573 A Pagar \$27.000,00 E16648 V16650

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01001/26.- “EXPTE. N° 04539-R/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “ROMERO CRISTIAN OMAR- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEGAJO CR. N° 1915/9- MANZ.: 00A1- LOTE: 0011-12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- COLONIA GUARANÍ (M.V.)”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. ROMERO CRISTIAN OMAR D.N.I. N° 31.501.420, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 00A1, LOTE: 0011- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 00A1, PARC.: 001, B° LOCALIDAD: 12 Vivienda para Tareferos- COLONIA GUARANÍ I (M.V.) GUARANÍ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ROMERO CRISTIAN OMAR en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136574 A Pagar \$22.500,00 E16648 V16650

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01141/26.- EXPEDIENTE N° 04797-N/2024 Registro I.PRO.D.HA. NUÑEZ MAXIMILIANO DANIEL S/ IRREG. HABIT.: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: B-MONOB.: 17, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0380, PARC.: 0014, B° LOCALIDAD 46 VIV. J. AMÉRICA CAT-A- JARDÍN AMÉRICA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 01928/22 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 22/08/2022, mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: “B”, MONOB.: 17, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0380, PARC.: 0014, Barrio: 46 VIV. J. AMÉRICA CAT-A- JARDÍN AMÉRICA”, a favor de los Sres. NUÑEZ MAXIMI-

LIANO DANIEL D.N.I. N° 19.033.279 y DEINES CAMILA BELEN D.N.I. N° 43.530.176.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 848/24, perteneciente a los Sres. NUÑEZ MAXIMILIANO DANIEL D.N.I. N° 19.033.279 y DEINES CAMILA BELEN D.N.I. N° 43.530.176, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136575 A Pagar \$31.500,00 E16648 V16650

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1.- LÓPEZ NELLY D.N.I. N° 12.852.796 Y/O AGUERO TIBURCIO D.N.I. N° 10.725.523: EXPTE. N° 5150-A/2015 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES ALTAMIRANO HECTOR RODRIGO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0494 LOTE: 0010 PARC.: 0010 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 90 VIV. CANDELARIA- CAT. A 3° ET.- CANDELARIA (MISIONES). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136576 A Pagar \$12.000,00 E16648 V16650

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor CARLOS RUBÉN BRIXNER, D.N.I. N° 17.428.564 a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "EXPTE. N° 72067/2026 BRIXNER CARLOS RUBÉN S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 03 de Agosto de 2026. Dr. Aníbal D. Fronciani. Secretario.-

PP136590 \$15.000,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° Piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes del causante, BURAK MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 11.552.528, para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa a tomar

la intervención que por derecho les pudiera corresponder en: "EXPEDIENTE N° 88859/2026 BURAK MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 31 de Julio de 2026. Dr. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP136591 \$21.000,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, Mnes. Primera Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo del Dr. Juan Manuel Lezczano, sito en calle Belgrano 520 de dicha Ciudad, CITA para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho el Sr. KROCH JUAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote A proveniente de la mensura particular simple del Lote b2 subdivisión fracciones A y B del Lote Agrícola 16 de la Colonia Azara, Municipio Tres Capones, Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Parcela 315C (Parte), Manzana 0000, Chacra 0000, Sección 005, Municipio 72, Depto. Apóstoles (01), Provincia de Misiones, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en fecha 08 de Abril de 2025. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones en Tomo 7b, Folio 509, Finca 1503, Zona Misiones, en mayor extensión Departamento Apóstoles (01) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en "EXPTE. N° 30885/2026 PANTIU ANDREA JULIA C/ KROCH JUAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Apóstoles, Misiones, 07 de Julio de 2026. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP136593 \$22.000,00 E16649 V16650

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 125451/2025 caratulado SILVA PIÑEIRO LUCAS NAHUEL S/ HURTO CON ESCALAMIENTO CD", NOTIFICA, por el término de cinco días consecutivos, por medio del presente edicto a VARELA MANUEL ERNESTO, D.N.I. N° 17.980.116, que en la presente causa N° 125451/2025 caratulada "SILVA PIÑEIRO LUCAS NAHUEL S/ HURTO CON ESCALAMIENTO", se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 25/06/2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 4°) OFÍCIASE notificando al denunciante, VARELA MANUEL ERNESTO que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta

la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 31 de Julio de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC136595 E16649 V16653

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1º Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. DANIEL ROY NEUDECK, D.N.I. N° 11.609.690 y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble: Lote G - Proveniente de la Mensura Particular Simple del Lote E - Lote O mitad Sud Oeste - Solar E - Manzana 12 - Lote 42 Sud, de la Ciudad de L.N. Alem, Municipio de Leandro N. Alem, Departamento de Leandro N. Alem, Misiones. Partida Inmobiliaria N° 4111, Departamento L.N. Alem (11), fecha 31/10/1996, Folio Real Matrícula N° 2188 - Inscripto en el Registro Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, con una superficie 422,00m² Nomenclatura Catastral: Dep. 11, Mun. 46, Sec. 004, Ch. 0000, Mz. 0019, Parcela 0007, en el “EXPEDIENTE N° 181277/2025 NEUDECK LOTTIE HELEN Y OTRO C/ NEUDECK RENE ROGER S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Mnes., 04 de Agosto de 2026. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP136599 \$21.000,00 E16649 V16650

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Calle 3 de Febrero 1.744 de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi, en autos “EXPTE. N° 70941/2026 FLORES JOSÉ OSCAR C/ ÑACUNDAY SACIAIYF Y/O QRSS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a los representantes de la firma Ñacunday Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola Inmobiliaria y Financiera o quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble identificado como LOTE 14 - MANZANA C - CHACRA 101. Posadas inscripto al Tomo 61 Folio 213 y 214 Finca 13506 y 13507 y Tomo 52 Folio 103 Finca 11831 y 11832 y al Tomo 12 N/M/S/D FOLIO 27 (en mayor extensión), Partida Inmobiliaria N° 35551. para que en el plazo de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por (2) dos

días en el Boletín Oficial y en (1) un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Junio de 2026. Fariña José Luis. Secretario.

PP136600 \$16.000,00 E16649 V16650

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. la Dra. Nercolini Mabel Lucia, Secretaría 2, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a acreedores y/o herederos del Causante GÓMEZ SILVIA MARGARITA D.N.I. N° 6.708.328, en autos caratulados “EXPTE. N° 24603/2026 - GÓMEZ SILVIA MARGARITA S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días. Posadas, Mnes., 04 de Agosto del 2026. David Fronciani. Secretario.

PP136601 \$15.000,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a Cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en autos caratulados “EXPTE. N° 75834/2026 AURORA ACEVEDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes del causante AURORA ACEVEDO D.N.I. N° 5.900.424. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Posadas, Mnes., 30 de Julio de 2026. Dr. Roberto Daniel Godoy Arigossi. Secretario.-

PP136602 \$19.5000,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de HEIZENRREDER MANUEL D.N.I. 5.852.377 y NEREMBERG IRMA L.C 2.432.998 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: “EXPTE. N° 94195/2025 HEIZENRREDER MANUEL Y NEREMBERG IRMA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” tramitado ante la Secretaría N° 1, Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 06 de Julio de 2026 Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP136604 \$15.000,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial,

Secretaría Única, CÍTESE y EMPLÁCESE a los herederos de la causante Sra. CATALINA RYBAK D.N.I. N° 6.827.322, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto (05) días, en “EXPTE. N° 158/2004 RYBAK CATALINA C/ KRUELZNICKI FANNI NANCY S/ INTERDICTO DE RECOBRAR”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local. Posadas, Mnes., 28 de Julio de 2026. Hermosilla María Alejandra. Secretaria.-

PP136606 \$10.000,00 E16649 V16650

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Cuyo N° 205, de la Ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN RAMÓN GÓMEZ, D.N.I. N° 20.306.220, en “EXPTE. N° 124192/2025 GÓMEZ MARTÍN RAMÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 03 de Agosto de 2026. Benegas Patricia Cristina, Secretaria.-

PP136611 \$12.000,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de Posadas CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de RAÚL ASCENSIO VIRAMONTE, D.N.I. 7.997.961, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 92728/2026 VIRAMONTE RAÚL ASCENCIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Mnes, 03 de Agosto de 2026. Bedrij Mariángeles A. Secretaria.-

PP136612 \$16.500,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 4876/2024 RÍOS ALEJANDRO JOAQUÍN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RODRÍGUEZ AGUSTÍN ANDRÉS D.N.I. N° 46.272.273 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 19 de Mayo de 2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado RÍOS ALEJANDRO JOAQUÍN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el

presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4º) Oficiase notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Quince Mil \$ 15.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “31 de Julio de 2026.- OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Morcillo Daniel Osvaldo, Secretario.-

SC136613 E16649 V16653

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 74201/2022 PALMA GABINO ÁNGEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO”, NOTIFICA, por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos, a PALMA GABINO ÁNGEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “...Posadas, Misiones, 08 de Octubre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) HACER LUGAR AL CRITERIO DE OPORTUNIDAD solicitado conforme Art. 60° y ss. del C.P.P.M.- II) DECLARAR la extinción de la acción penal en función de lo establecido por el Art. 59° Inc. 5 del CPA, y conforme ello dictar el sobreseimiento del imputado PALMA GABINO ÁNGEL, demás datos obran en autos, en función de lo establecido en el Art. 340° Inc. d) del C.P.P.M.- III) REGÍSTRESE, Notifíquese y Oficiase a la Jefatura de Policía y al Registro Nacional de Reincidencia a los fines prontuarios, cumplido ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “03 de Agosto de 2026. OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez, por Subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC136614 E16649 V16653

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori. Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735- Planta baja- Palacio de Justicia de esta Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en los autos caratulados: “EXPTE. N° 192459/2025 GÍMENEZ MAYRA EUGENIA C/ DEI CASTELLI EMIDIO Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”; CÍTESE por el término de dos (2) días, para que comparezcan los demandados Sres. GARCIA EMILIO ENRIQUE, LUISA GARCIA Y SANTA CRUZ y GARCIA

EMILIO, y a los herederos del Sr. EMIDIO DEI CASTELLI y/o quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble individualizado como Chacra 86, Manzana F, Lote 1, de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital (Depto. 04), Provincia de Misiones. Inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 179 y 205, F°s 67 y 243,- Fcas.659 y 94171, ZONA MISIONES. NOMECLANTURA CATASTRAL: Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 014, Chac. 0086, manz. 0004, Parc. 0002., Partida Inmobiliaria N°14348, en el plazo de cinco (5) días a ejercer los derechos que le pudieran corresponder bajo apercibimiento de designar Defensor oficial para que los representen. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 08 de Julio del 2026. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe. Secretaria.-

PP136615 \$22.000,00 E16649 V16650

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, "EXPTE. N° 34809/2020 CABRERA LISANDRO ARIEL S/ ESTAFA", NOTIFICA, por el término de cinco días consecutivos, por medio del presente edicto a DUVE JULIETA CAROLINA, D.N.I. N° 30.381.044 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 19 de Mayo de 2026.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado Cabrera Lisandro Ariel, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4°) Oficiarse notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 31 de Julio de 2026. OFÍCIESE. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC136616 E16649 V16653

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas - 2° Piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones,

CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes del causante, MEYER CARLOS ADOLFO D.N.I. N° 24.507.926 para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en "EXPTE. 65481/2026- MEYER CARLOS ADOLFO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 03 de Julio de 2026. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP136618 \$21.000,00 E16649 V16651

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01016/26 "EXPTE. N° 04904-A/2024 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: "ARANDA LAURA JUDITH S/SOLICITA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA CON TÍTULO.-DENOM. ADM.: SECC.: 2, MANZ.: 0441, LOTE: 0002- NOM. CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ: 0441, PARC: 0002, PART.: 12868, B° LOCALIDAD: 20 V. CANDELARIA CAT. D.-CANDELARIA.-" ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE la Resolución N° 234/01 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 30/04/2001 en lo que respecta a la adjudicación de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MZ.: 0441, LOTE: 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MZ.: 0441, PARC.: 0002, B° LOCALIDAD: 20 V. CANDELARIA CAT. D - CANDELARIA; otorgada a favor del Sr. GIORDANO GUSTAVO D.N.I. N° 24.261.679.- ARTÍCULO 2°.-INTIMAR al Sr. GIORDANO GUSTAVO D.N.I. N° 24.261.679 para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a suscribir Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136577 A Pagar \$27.000,00 E16650 V16652

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01003/26 "EXPTE. N° 05240-B/2025 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: "BALBUENA RODRIGO DANIEL S/ IRREG. HABITACIONAL-DENOM. ADM.: SECC: 27- MZ: 542- LOTE: 07-DENOM. CAT.: SECC: 27, MZ: 542, PARC: 07. B° 75 VIV. SUST. PROG. DE MADERA I. GUAZÚ POSADAS.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 02763/22 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 26/12/2022 por medio de la cual se ADJUDICO en modalidad Venta al Sr. BALBUENA RODRIGO DANIEL D.N.I. N°

37.590.174, la vivienda identificada como: Casa N°: 23 Sección: 027 Manzana: 0542 Parcela: 0007 Finca: 5.056 Calle: LLUVIA DE ORO Nro. Calle: en la Obra 5136 - 75 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - GRUPO XII. I. GUAZÚ (U. ENT. 75 Viv. - TIKYNA), Provincia de Misiones. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ: 0542, LOTE: 0007, DEPTO.: 0000,- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ: 0542, PARC.: 0007, CALLE: LLUVIA DE ORO, FINCA: 5056- Barrio: 5136 - 75 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - GRUPO XII - I. GUAZÚ (U. ENT. 75 Viv. - TIKYNA) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.-INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones Judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. BALBUENA RODRIGO DANIEL en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136578 A Pagar \$36.000,00 E16650 V16652

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00925/26 “EXPTE. N° 06825-B/2024 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “BENÍTEZ DELIA ELVIRA-IRREGULARIDAD S/ REGULARIZAR LA VIVIENDA LEGAJO IPRODHA N° 1479/40- GARUPÁ.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 00163/23 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 16/01/2023 por medio del cual se otorgó en Alquiler a la Sra. BENÍTEZ DELIA ELVIRA D.N.I. N° 11.479.257, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, CHACRA: 0000, MANZ: 0160, LOTE: 0006, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, CHACRA: 0000, MANZ.: 0160, PARC.: 0006, LOTE.: 0, EDIF.: 0, FINCA: 0, PART.: 122015. UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 776 - 30 V. GARUPÁ- MADERA- P.F.S.H. (GYG) - GARUPÁ. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, MANZ: 0160, LOTE: 0006, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0160, PARC.: 0006, PART.: 122015, PLANO: 41937,- Barrio: 776 - 30 V. GARUPÁ- MADERA- P.F.S.H. (GYG) - GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. BENÍTEZ DELIA ELVIRA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136579 A Pagar \$30.000,00 E16650 V16652

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01089/26 “EXPTE. N° 07256-R/2024 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “RODRÍGUEZ FACUNDO FRANCO- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 4- LOTE 0081- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004- PARC. 0081- B° LOCALIDAD 3356- 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SANTO PIPÓ- (20 VIV. IZZI)- SANTO PIPÓ. -” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. RODRÍGUEZ FACUNDO FRANCO D.N.I. N° 36.063.924 y ACOSTA PERLA ELIZABETH D.N.I. N° 35.009.219, la vivienda identificada como: Sección: 004 Manzana: 0000 Parcela: 0081 en el Barrio 3356 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SANTO PIPÓ - (20 Viv.- IZZI) - SANTO PIPÓ. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, CHACRA: 0000, MANZ: 0000, LOTE: 0081, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0081, PLANO: 48649, Barrio: 3356 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SANTO PIPÓ (20 Viv.- IZZI) - SANTO PIPÓ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. RODRÍGUEZ FACUNDO FRANCO y ACOSTA PERLA ELIZABETH en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136580 A Pagar \$33.000,00 E16650 V16652

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01097/26 “EXPTE. N° 13727-V/2010 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES VARGAS CRISTINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: “Q” LOTE: PARC.: MON.: 07 ESC.: 0 PISO: DPTO: 90 VIV. GARUPÁ CAT-A 2° ENT.- GARUPÁ (MISIONES).-” ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución N° 1156/11 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 02/05/2011.- ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a los Apoderados del Instituto a iniciar y tramitar hasta su finalización las acciones Judiciales tendientes a obtener la restitución y titularidad de la vivienda identificada como: MZ.: Q, MONOB.: 07, B° 90 VIV. GARUPÁ CAT -A 2° ENT - MISIONES. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136581 A Pagar \$15.000,00 E16650 V16652

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01065/26 “EXPTE. N° 00452-G/2026 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “GARCÍA GRISELDA S/ DENUNCIA DE ALQUILER DE VIVIENDA CÁCERES ESTRELLA SOLEDAD - B° 20 VIV. D/05- POSADAS XXIX (ING. CHEMES) CALLE 133° N° 6958- MZ. 0277- PARC. 0005- POSADAS- MISIONES- RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 205/18 - PRONTO DESPACHO”.- ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el Recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. CÁCERES ESTRELLA SOLEDAD, D.N.I. N° 29.928.157 y en consecuencia CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución N° 00113/26 Reg. Directorio de fecha 02/02/2026. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP136582 A Pagar \$15.000,00 E16650 V16652

EDICTO: Señor Juez de Ejecución del Excmo. Tribunal en lo Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados: “62379/2026 MARTÍNEZ CRISTÓBAL S/ EJECUCIÓN - EN EXPTE 74450/2018 - ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 13 AÑOS, VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL” que se tramitan por ante éste Tribunal, efectos de llevar a su conocimiento una providencia que ordena la presente y dice: Posadas, Misiones; 28 de Julio del 2026. En razón de lo expuesto, ofíciase al Boletín Oficial a los fines de hacer saber a familiares de la víctima que deben comparecer a éstos estrados a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de la Ley 24.660. A tales fines. Publíquese por edicto por cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 156 C.P.P. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. Fdo. Dr. Gustavo Arnaldo Bernie. Juez. María Gabriela Fiebig. Secretaria.-

SC136623 E16650 V16654

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, Posadas, en autos: “EXPTE. N° 26732/25 VELOZO LUIS RICHARD C/ DÍAZ ROSCISZEWSKI DARÍO GASTÓN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, NOTIFICA providencia: “Posadas, 26 de Junio de 2026. (ID 32022441). ...tégase por decaído el derecho dejado de usar y en virtud del Art. 59° del CPCCFVFV, DECLÁRESE REBELDE al Sr. DARÍO GASTÓN DÍAZ ROSCISZEWSKI D.N.I. N° 25.129.998, haciéndole saber que las sucesivas resoluciones le serán notificadas por ministerio de Ley (Art. 134° CPCCFVFV) téngase por decaído el derecho dejado de usar y en virtud del Art. 59° del CPCCFVFV, DECLÁRESE REBELDE al Sr. DARÍO GASTÓN DÍAZ ROSCISZEWSKI D.N.I. N°

25.129.998, haciéndole saber que las sucesivas resoluciones le serán notificadas por ministerio de Ley (Art. 134° CPCCFVFV). ...”.-Fdo. Dr. Martín Rubén López. Juez; Otra: Posadas, en la fecha de la firma digital. (ID 33663202)... de conformidad con el Art 59° de la Ley XII N° 27. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de dos (2) días, a los fines de notificar la declaración de rebeldía ordenada en providencia de ID N° 32022441.”. Dr. Martín Rubén López. Juez. Monge Melina Vitalia. Secretaria.-

PP136626 \$20.000,00 E16650 V16651

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. José Gabriel Moreira, Secretaria correspondiente, “EXPTE. N° 63376/2017 CHEJOVICZ MERCEDES C/ BENÍTEZ HIGINIO OSCAR S/ DIVORCIO UNILATERAL”, CITA y EMPLAZA al Sr. BENÍTEZ HIGINIO OSCAR, D.N.I. N° 12.090.718, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente, conforme lo dispuesto por los Arts. 147°, 148° y 344° de la Ley XII - N° 27 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y/o en los diarios “El Territorio”, y/o “Primera Edición” y/o “La Calle”. Oberá, Misiones, 03 de Julio de 2026. Díaz Mónica Natalia. Secretaria.-

PP136628 \$21.000,00 E16650 V16652

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Miní, a cargo del Dr. Roberto Carlos E. Woelfert, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. 147 y 142, de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ELBA GIMÉNEZ, D.N.I. N° 2.287.337 en “EXPTE. N° 153439/2024 GIMÉNEZ ELBA S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2026. Martínez Luciana María. Secretaria.-

PP136631 \$12.000,00 E16650 V16652

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tanuri, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Oberá, sito en Calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° Piso, en los autos caratulados “EXPTE. N° 173424/2025 BERENT MARÍA ELSA ELCIRA Y PRIETO MANUEL S/ SUCESORIO” que tramitan ante dicho Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herede-

ros y acreedores de BERENT MARÍA ELSA ELCIRA, D.N.I. N° 10.712.035 y PRIETO MANUEL, D.N.I. N° 10.001.189, para que comparezcan a la causa a tomar la intervención que por derecho les corresponde. Publíquese por (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 09 de Junio de 2026. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP136633 \$7.000,00 V16650

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, a cargo Dr. Raul Anibal Cabral, CITA a herederos y/o acreedores de CLAUDIA MABEL BARRIOS D.N.I. N° 20.338.263, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días en autos: “EXPTE. N° 168530/2024 BARRIOS CLAUDIA MABEL S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (03) días en el Boletín Oficial y un día (01) en un Diario Local. Posadas, Misiones, 03 de Agosto de 2026. Bedrij Mariangeles Alejandra. Secretaria.-

PP136634 \$15.000,00 E16650 V16652

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, a cargo de la Sra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIRES CARLOS ORLANDO – D.N.I. N° 10.308.272, en autos caratulados: “EXPTE. N° 100385/2026 - PIRES CARLOS ORLANDO S/ SUCESORIO”. Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 03 de Agosto de 2026. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP136638 \$15.000,00 E16650 V16652

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, Esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante BAIER Alcides Roberto D.N.I. N° 17.638.464. para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 56292/2026 BAIER ALCIDES ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO”. Publíquese Por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 08 de Julio de 2026. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP136639 \$5.500,00 V16650

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, de la 3ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Dinamarca N° 306 de la Ciudad de Eldorado, a cargo de la Dra. Jones Corina Elizabeth, CITA y EMPLAZA a la Sra. MARTÍNEZ TROCHE YOHANA NOEMÍ, C.P. N° 6.721.956, en el término de cinco días, a estar a derecho en los autos que se tramitan por “EXPEDIENTE N° 15530/2026”, ante la Secretaría a cargo del Dr. Godoy Aldo; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147° y 344° Ley II - N° 27 y Anexo RPJ N° 2). Dra. Jones Corina E., Juez del Juzgado de Familia N° 1. Eldorado Mnes., 17 de Marzo de 2026. Godoy Aldo. Secretario.-

SC136641 E16650 V16651

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. FAUSTO MARTINS y UMBERTO ALMADA y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 653 de fecha 22 de Junio del año 2026 (fs. 63/66), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 1877 de fecha 23 de Mayo del año 1951, DEJÁNDOSE SIN EFECTO los Permisos de Ocupación y todo otro derecho otorgados a favor del Sres./as. FAUSTO MARTINS L.E. N° 2.575.553, y UMBERTO ALMADA D.N.I. N° S/D, sobre los inmuebles identificados como: Mitad Sud-Este y Mitad NorOeste, Fracción B, Lote 82, Colonia Bonpland, Misiones, con una superficie aproximada de 12has, y 13has. 45as. 28cas, respectivamente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere. ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87º, Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970). ARTÍCULO 4º.- de forma.- Expediente N° 52.658/1950 Reg. MAYG. Dr. Sales Rubén, Director General.-

SC136643 E16650 V16652

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. MATILDE AGUIRRE DE SKOVRONEK y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 423 de fecha 13 de Mayo del año 2026 (fs. 174), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 1075 de fecha 25/07/1997 (fs. 111), y DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de

Adjudicación N° 9947, y todo otro derecho otorgados a favor del Sres./as. MATILDE AGUIRRE DE SKOVRO-NEK D.N.I. N° 1.228.444, por el inmueble denominado como: SOLAR “C”, MANZANA 113, PUEBLO CORPUS, MISIONES, con una superficie de 2.250,00 m2, del Plano N° 12.228 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere. ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87°, Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970). ARTÍCULO 4°.- de forma.- Expediente N° 92.400/1932 Reg. MAA. Dr. Sales Rubén, Director General.-

SC136644 E16650 V16652

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr/a JORGE ARMANDO HUPAN, D.N.I. N° 16.140.740, y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 665 de fecha 26 de Junio del 2026 (fs. 83 fs. 84), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE LA CADUCIDAD por fallecimiento del Permissionario, REVÓCASE la Disposición N° 137 de fecha 23 de Abril del año 2014 (fs. 42), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 025 (fs. 43) y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. JORGE ARMANDO HUPAN D.N.I. N° 16.140.740, por el inmueble denominado como: Fracción Norte del Lote 29 A.2 (Subdivisión Lote 29 A), Sección XII, Colonia Aristóbulo del Valle, Misiones, con una superficie aproximada de 4.000,00 m2, hoy según Plano de Mensura N° 53.875 D.G.C, el inmueble queda denominado como: 29 A-3, Sección XII, Colonia Aristóbulo del Valle, Departamento Guaraní, Municipio San Vicente , con una superficie de 00nas, 39as., 26cas., ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE los pagos efectuados por el Permissionario si los hubiere a favor de su esposa la Sra. ELVA ELVIRA MACHADO, D.N.I. N° 18.163.068, de conformidad con el Art. 21° de la Ley XVI N° 6 (antes Ley 480). ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87°, Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970). ARTÍCULO 4°.- de forma.- Expediente N° 2260-102/2021 Reg. STYC.Dr. Sales Rubén, Director General.-

SC136645 E16650 V16652

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. RICARDO ESTEBAN

IZCZUK y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1716 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs. 61/62), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 601 de fecha 06 de Agosto del año 1986 (fs. 29); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 412 formalizado (fs. 30) y el Convenio Ley 2935/92 y 2941/92 formalizados (fs. 35 y fs. 45), a favor del/la Sr/a. RICARDO ESTEBAN IZCZUK, D.N.I. N° 14.974.266, nacionalidad argentina, clase 1962, estado civil casado, sobre el inmueble denominado como: Lote 124 y 125, Sección II, Colonia San Pedro, Provincia de Misiones, superficies de 19has 23as. 64cas, y 23has. 86as. 82cas, respectivamente. Plano de Mensura N° 8.378 D.G.C; con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere). ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87°, Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970). ARTÍCULO 3°.- de forma.- Expediente N° 7220-235/1983 Reg. DGTYC. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Sales Rubén, Director General.-

SC136646 E16650 V16652

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. JUAN ROBERTO FIGUEREDO y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 103 de fecha 5 de Marzo del año 2026 (Fs. 63/65), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE LA CADUCIDAD por fallecimiento del Beneficiario, REVÓCASE la Disposición N° 489 de fecha 07 de Marzo del año 1995 (fs. 7), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 462 (fs. 8), y el Convenio Ley XVI N° 100 (antes Ley 4.502), y todo otro derecho otorgado a favor del Sr/a. JUAN ROBERTO FIGUEREDO, D.N.I. N° 07.706.217, por el inmueble denominado como: Lote 185, Sección X, Sector B, 2° Etapa, Colonia Yermal Viejo, Misiones, con una superficie de 21has. 28as. 52cas, según Plano de Mensura N° 31.604 D.G.C, reconózcase los pagos efectuados por el beneficiario y el tiempo de ocupación acreditado a favor de la Sra. JUANA DORA GONZÁLEZ. ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87° Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970). ARTÍCULO 4°.- de forma.- Expediente N° 7220-427/1995 Reg. DGTYC. Dr. Sales Rubén, Director General.-

SC136647 E16650 V16652

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1608 de fecha 06/10/2025, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 434 del 05/10/2004, (fojas 26) y Disposición N° 429 del 09/08/2005, (fojas 34), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de ocupación N° 563 y todo derecho otorgado a Don ENRIQUE GUILLERMO HESSELMANN D.N.I. N° 18.124.731, sobre el Lote 45 Sección III Colonia EL SOBERBIO, Superficie total de 20 has.16as.90cas. Plano N° 32.027. ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87°, Ley N° I 89 (antes Ley N° 2970). ARTÍCULO 4°.- de forma.- Expediente N° 7205-803/19980 Reg. DGTYC. Dr. Sales Rubén, Director General.- SC136648 E16650 V16652

EDICTO: Por acta de Reunión Extraordinaria de fecha 29/09/2025, el Consejo de Administración de FUNDACIÓN LAVIDA, con domicilio legal en Calle N° 133 10.070 Barrio Itaembé Mini de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripta en la Dirección de Entidades Civiles bajo N° A-4965, resolvieron la disolución de la entidad civil y la apertura del proceso de liquidación conforme lo dispuesto por la normativa vigente. Se designó como Liquidador al Sr. PAIN HÉCTOR ANÍBAL, argentino, soltero, Abogado y Procurador, D.N.I. N° 38.381.748, domiciliado en calle San Ignacio N° 4.742 Posadas, quien tendrá la representación legal de la sociedad durante el período de liquidación. Se fija el domicilio legal de la liquidación en calle Entre Ríos N° 1.940 de la Ciudad de Posadas. Se intima a los acreedores de la entidad o a terceros que quiera presentar reclamos o deudas, a que en el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación de este edicto, presenten sus créditos o reclamos en el domicilio social en el horario de 07:00 a 12:00 horas. Lic. Viviana E. Escurdia. Presidente.- 136649 \$18.000,00 E16650 V16651

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaria N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores de la causante ANA BRATASZCZUK, L.E. N° 5.303.532, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. N° 85160/2026 - BRATASZCZUK ANA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Bo-

letín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones 30 de Julio de 2026. Grismayer María Florencia. Secretaria.

PP136650 \$18.000,00 E16650 V16652

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, F. y V.F., Montecarlo, Misiones Secretaría Civil, sito en Av. Brasil Esq. R. Sáenz Peña N° 3.691, Piso: 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones con sede en la Ciudad de Montecarlo, Misiones a cargo del Dr. José Luis Maimo, Juez, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARECO, FORTUNATO EMILCIADE, D.N.I. N° 8.546.560. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Misiones. Montecarlo, Misiones, 07 de Julio de 2026. Montero Clara Beatriz. Secretaria.-

PP136652 \$12.000,00 E16650 V16652

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

EDUARDO ALBERTO RADATTI

El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (Artículo 39° Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁN por Ejecución de Prendas, el día 24/08/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 19, 20 y 21 de Agosto de 9 a 16hs. GODOY DIGNA LUISA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE841IH; Base \$ 9.600.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 31 de Julio del 2026. Eduardo Alberto Radatti. Martillero.-

PP136605 \$12.500,00 V16650

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Nuestra Señora de la Asunción, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de Agosto de 2026 a las 8:30hs., en el predio de nuestro establecimiento, sito en Paraje Nueva Argentina en Wanda, sobre Ruta Provincial N° 19, Misiones, Personería Jurídica N° A-4846, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio N° 06 finalizado el 31/12/2025.
- 4) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por culminación de mandato y/o renuncia.
- 5) Cuotas Tratamiento.-

La Asamblea se celebrará con los miembros presentes sea cual fuera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto (Art. 23° al 30° del Estatuto Social Nuestra Señora de la Asunción de la EFA San Jorge). Se pone a disposición de los asociados los Estados Contables y Memoria correspondientes al Ejercicio N° 06, como así también el padrón de asociados con y sin derecho a voto, en el predio de la EFA San Jorge, sitio en paraje Nueva Argentina de Colonia Wanda, sobre Ruta Provincial N° 19, Misiones.-

GONZÁLEZ CELSO. Presidente.-

PP136598 \$23.000,00 E16649 V16650

NEAR S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de "NEAR S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2026 a las 14:00hs., en la sede social sita en calle 154 A N° 6332, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en Primera Convocatoria y para el caso de no reunirse el quórum legal, se CONVOCA en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 15:00hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la demora en la relación de la presente Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación de accionistas presentes para firmar el Acta con el Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y demás Anexos correspondientes a los Ejercicios 7 Cerrado el 31/12/2025.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5) Renovación de Autoridades del Directorio.
- 6) Fijación de los honorarios del Directorio.
- 7) Elección de Director Titular y Suplente.
- 8) Nuevos proyectos y plan de inversión.

JOSÉ LUIS ZURAKOUSKI. Director Titular.-

PP136630 \$45.000,00 E16649 V16653

ASOCIACIÓN CIVIL SOLIDARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES (ACISJUPEM) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil Solidaria de Jubilados y Pensionados Municipales (ACISJUPEM), Personería Jurídica A-4923, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto del 2026 a las 8:00 horas en el Paseo Bosetti sito en Bolívar 1.677, P.B., en la oficina de la Asociación de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 8:00 a 12:00hs. toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

CANDIA NILDA BEATRIZ. Presidente.-

PP136636 \$13.000,00 E16649 V16650

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR PROFESOR HUGO AMABLE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil Biblioteca Popular "Profesor Hugo Amable"; Personería Jurídica N° A-4.826 CONVOCA a

Asamblea Gral. Ordinaria: Ejercicio año 2025 Con elección Parcial de Autoridades; Conforme al Art. 14 de los Estatutos Sociales, Fecha de la Asamblea: 28 de Agosto de 2026, hora 19: 30, Lugar: Calle Primeros Colonizadores y Japón; Oberá Misiones

ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de dos socios para firmar el acta con el Presidente y Secretaria.

2º) Lectura y consideración de la Memoria para su Aprobación Año 2025.

3º) Lectura y consideración del Balance General, Ejercicio N° 6 año 2025

4º) Elección de Autoridades de “Medio Término”, para elegir o reelegir los siguientes cargos (por finalización de mandato). Art. 14 de los Est. Sociales. Vice-presidente/a, Pro-secretario/a, Pro-tesorero/a. Los cinco Vocales Suplentes, También los dos Revisores de Cuentas “Suplentes”.

5º) Fijar monto para las cuotas societarias correspondiente al año 2027. (categorías “ACTIVOS Y BENEFACTORES”) Artículo 5-letra a) y b) de los Estatutos Sociales. HÉCTOR ELÍAS ACOSTA. Presidente.

LILIANA JAQUELINA ACOSTA. Secretaria.-

PP136629 \$17.000,00 E16650 V16651

ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE FUTBOL INFANTIL LAS LEÑAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Asociación Civil Escuela de Futbol Infantil Las Leñas con PJ N° A-5.510, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 3 de Septiembre del 2026, a las 18:00hs, sito en Barrio Las Leñas, Casa N° 24 Manzana 458, Calle Bartolomé Mitre. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de (2) socios asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de Memoria, Informe de Revisores de Cuentas y declaración Jurada de ingresos y bienes de uso Inventariables correspondiente al Ejercicio 2025.

Se establece un plazo de espera de quince (15) minutos a partir de la hora fijada para el inicio. Transcurrido dicho plazo, la asamblea dará comienzo con los socios presentes, cualquiera sea su número. Se deja constancia que se deja a disposición de los asociados en la sede del club en los horarios de 08:00 a 12:30hs. El padrón de socios

con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

FLORES ISIDRO. Presidente.-

PP136637 \$18.000,00 E16650 V16651

ASOCIACIÓN CIVIL ATRACTIVOS

TURÍSTICOS DE IGUAZÚ - ACATI

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Atractivos Turísticos de Iguazú – Acati CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27/08/2026, en primer llamado a las 15:00hs. y en segundo llamado a las 16:00hs. que se llevará a cabo en complejo “La Aripúca”, dirección Av. Los Inmigrantes S/N entre Calles Eldorado y San Vicente, Puerto Iguazú.

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos Socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

2º) Designación de integrantes de la Comisión Directiva. NELSON G. ÁLVAREZ. Secretario.

PP136642 \$10.000,00 E16650 V16651

ASOCIACIÓN FUNDACIÓN PRO UNIVERSIDAD

CULTURAL LATINO AMERICANA

DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Fundación Pro Universidad Cultural Latino Americana de Misiones, Personería Jurídica A 4339, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 del mes de Agosto, del año 2026, a las 8:30 horas en el lugar calle Soberanía Nacional N° 41, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de las Memorias, Balances e Informes de Revisores de Cuenta Correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31/12/2025.

3) Presentación y aprobación de plan trienal.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 7:30 a 11:30hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

ARIEL ORLANDO CUELLO. Presidente.-

PP136655 \$16.000,00 E16650 V16651

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026.-

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA para el lunes 24 de Agosto de 2026 a las 9:30 horas.

OBJETO: Adquisición de Combustible con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.

PLIEGO DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 7:30 a 12:00 horas.-

SC136608 E16648 V16650
